

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000741

Fecha: 31/10/2022

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5976-2022, cuyo objeto es: *“Compra e instalación de equipos técnicos, tecnología, accesorios de imagen y sonido para la producción, postproducción audiovisual y el fortalecimiento de las TIC en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

El Doctor **JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.794.400, nombrado mediante Resolución Rectoral 20210500067 del 21 de Diciembre de 2021, y su respectiva Acta de Posesión suscrita también el día 21 de Diciembre de 2021, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación mediante Acta No. 29 del 02 de septiembre de 2022, y a través del Comité de Orientación y Seguimiento mediante Acta 32 de 05 de septiembre de 2022, estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
2. Que en razón a lo previsto en artículo 2° Numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del CONTRATISTA, se efectuó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico.

RESOLUCIÓN

3. Que el presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO TREINTA MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$448.130.461), IVA Incluido**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **5976** del 10 de agosto de 2022.
4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página www.colombiacompra.gov.co SECOPII el proyecto de Pliego de Condiciones de este procedimiento, entre los días 16 y 29 de septiembre de 2022.
5. Que a través de la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOPII, se publicó, a partir del día 03 de octubre de 2022, el Pliego de Condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
6. Que mediante la Resolución 202205000646 del 30 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5976-2022, que tiene por objeto *“Compra e instalación de equipos técnicos, tecnología, accesorios de imagen y sonido para la producción, postproducción audiovisual y el fortalecimiento de las TIC en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*.
7. Que a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas, se recibió la siguiente propuesta:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	5 días de tiempo transcurrido (13/10/2022 10:50:33 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 ERA ELECTRONICA SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 890841562

8. Que el período en el cual la Entidad llevó a cabo la evaluación de la propuesta, transcurrió entre los días 13 al 19 de octubre de 2022.
9. La evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, fue ejecutada por el Comité Evaluador, de conformidad con las prescripciones del pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN

10. Luego de realizar la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de la propuesta, se publicó el día 19 de octubre de 2022 el informe de evaluación inicial, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADA/NO HABILITADA
1	ERA ELECTRONICA S.A.S CON NIT. 890941592-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

11. Luego del término de traslado entre los días 20 al 24 de octubre de 2022, otorgado para presentar observaciones al informe inicial, finalmente quedó habilitada la anterior propuesta.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se fijaron factores de selección, pero en razón de que solo se presentó una propuesta estos no fue necesario acudir a su calificación.
13. La empresa **ERA ELECTRONICA S.A.S** identificada con **NIT. 890941592-5**, presentó propuesta económica por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$388.072.507) Iva incluido**, que una vez verificada se observó debido cumplimiento de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades correctas, y los precios unitarios como totales no sobrepasaron los valores fijados por la entidad en el estudio del mercado.
14. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del gasto, adjudicar el contrato al mencionado oferente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato al oferente **ERA ELECTRONICA S.A.S** identificada con **NIT. 890941592-5**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5976-2022, que tiene por objeto: *“Compra e instalación de equipos técnicos, tecnología, accesorios de imagen y sonido para la producción, postproducción audiovisual y el fortalecimiento de las TIC en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$388.072.507,00) Iva incluido**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 5976** del 10 de agosto de 2022, y un plazo de ejecución del contrato de Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y sin superar la presente vigencia 2022, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía

RESOLUCIÓN

única, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el Ficha Técnica del proceso SAMC-5976-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN
Vicerrector de Docencia e Investigación. *Jorge Córdoba*

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Guillermo Castaño L.	<i>Juan Guillermo Castaño</i>	28/10/2022
Revisó	Abogada Oficina Asesora Jurídica	<i>Federico</i>	28/10/2022
Aprobó	Jefe de la Oficina Jurídica	<i>Olga Ruth Zapata</i>	28/10/2022



RESOLUCIÓN

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

